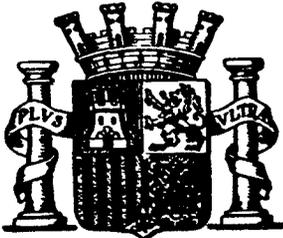


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar Jefe Superior de la Policía gubernativa de Barcelona a D. Jesús Pérez Salas, comandante de Infantería.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

(De la Gaceta núm. 27.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

SECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la sexta división orgánica, el día 15 del corriente falleció en Vitoria el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Pedro de la Brena Trevilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

LIBERTAD CONDICIONAL

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Jefe de la Penitenciaría Militar de Mahón, a favor del corri-

gendo de la misma Nicolás Peña Caballero, condenado a la pena de un año y seis meses de prisión militar correccional, por el delito de insulto de obra a superior de la clase de sargento; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancias que en el hecho concurrieron, buena conducta observada, tiempo que lleva cumplido y lo dispuesto en la ley de 28 de septiembre de 1916, dictada para aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de julio de 1914, y el favorable informe de la Asesoría de este Departamento, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto conceder la libertad condicional al corrigiendo Nicolás Peña Caballero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por V. E. a este Departamento del teniente de complemento de ARTILLERÍA D. Manuel Rodríguez Sanz, del primer regimiento ligero, este Ministerio ha resuelto declararlo apto para el ascenso al empleo superior inmediato, por reunir las condiciones del artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consorcio de Industrias Militares fecha 14 del actual, proponiendo se destine al mismo, como agregado a la oficina central, un teniente de ARTILLERÍA, con el fin de auxiliar la realización de trabajos técni-

cos que se llevan a cabo en la misma, por considerar muy beneficioso para los intereses del dicho Consorcio, que son del Estado, que sea destinado el del citado empleo D. Gabriel Vidal Ubeda, del XI regimiento ligero, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, sin perjuicio de su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro del Cuerpo de Mecánicos de Aviación, en situación de supernumerario sin sueldo en la quinta división, D. Rafael Borrás Torné, con residencia en Valbuena (Guadalajara), en solicitud de ser colocado; teniendo en cuenta que en la actualidad existe vacante en la plantilla de maestros mecánicos del Arma de Aviación, por este Ministerio se ha resuelto acceder a la petición del interesado, y disponer pase destinado de plantilla a la referida Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los farmacéuticos primeros D. José González Cobo y D. Lucrecio Herbás Gorroño, que han sido baja por fin de diciembre último en las Intervenciones de las Fuerzas Jalifianas, por supresión en las plantillas, según órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 12 del actual, queden

en la situación de "disponibles forzosos" en la cuarta y octava divisiones orgánicas, respectivamente, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 del corriente (D. O. número 5), surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

LICENCIADOS DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Constantino González y Fernández, residente en Castellbell y Vilar (Barcelona), en súplica de que se le conceda el empleo de suboficial de complemento del Ejército; teniendo en cuenta que el interesado no se halla comprendido en el artículo 444 del vigente reglamento para reclutamiento y reemplazo del Ejército, a cuyas reglas ha de supeditarse indefectiblemente el reclutamiento de los suboficiales de aquella escala, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INGENIEROS, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación, D. Luis Azcárraga y Pérez Caballero, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar cinco días de permiso por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del Tercio Antonio Santos Lima, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia para Lisboa (Portugal), Madrid, Zaragoza y Barcelona, para asuntos propios, este Ministerio ha resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la primera, cuarta y quinta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el coronel del Centro de Movilización y reserva núm. I, cursó a este Departamento en 30 de noviembre último, promovida por el teniente de complemento de ARTILLERIA, don Julio González-Valerio Allones, dado de baja por orden de 3 de julio de 1931 (D. O. núm. 139), en súplica de que quede sin efecto dicha orden por haber remitido por correo al suprimido parque y reserva de dicha Arma su adhesión a la República y pasado la revista anual, como tal oficial en dicho año, y habiendo prestado acatamiento al Régimen al formular la petición, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría, ha resuelto acceder a lo que solicita el citado oficial, quedando afecto al Centro de Movilización y reserva indicado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose observado que muchos oficiales de complemento del Arma de INGENIEROS continúan afectos a Cuerpos activos a pesar de haber cumplido el tiempo de permanencia en la segunda situación del servicio activo, este Ministerio ha resuelto, en cumplimiento de cuanto disponen el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y la orden circular de 6 de junio de 1927 (D. O. número 129), que los primeros jefes de todos los Cuerpos del Arma de Ingenieros y los de las Comandancias de Obras y Fortificación, propongan con la posible urgencia, a los Generales de las divisiones respectivas, el alta en los Centros de Movilización y reserva a que correspondan por razón de su residencia, de todos los oficiales de complemento de los suyos respectivos que hayan cumplido el tiempo de permanencia en la segunda situación del servicio activo, a fin de que por dichas autoridades se proponga a este Departamento el alta y baja correspondiente, para su confirmación, continuándose este procedimiento en lo sucesivo a medida que tengan que ser pasados a la reserva los oficiales que cumplan las dos situaciones de servicio activo en los Cuerpos a que estuviesen afectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al teniente coronel de INGENIEROS don Luis Valcárcel y López-Espila para la pensión anual de 600 pesetas, correspondiente a la de cruz de la referida Orden, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 7 de enero de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en esta capital, al coronel médico, en reserva, D. Enrique Redó Vignau, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en 18 del actual, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes corriente y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que en definitiva le corresponda por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en esta capital, al coronel médico D. Diego Segura López, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en 28 de julio próximo pasado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes citado y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que en definitiva le corresponda por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica

Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA D. Ignacio Balanzat Torrontegui, supernumerario sin sueldo en esa división, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, quedando en situación de "disponible forzoso" en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, conforme determina el decreto de 5 del mes actual (D. O. número 5)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de unificar las normas establecidas para el ingreso en las distintas ramas del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo octavo de la ley de 12 de septiembre último (D. O. núm. 218), este Ministerio ha resuelto que, en lo sucesivo, el ingreso en la Academia de Sanidad Militar de los aspirantes al referido Cuerpo se realice, en la de Medicina, por la categoría actual de alférez médico alumno, y en las de Farmacia y Veterinaria por la de farmacéutico tercero y veterinario tercero alumno, respectivamente, siendo a es-

tas dos últimas de aplicación cuanto se halla establecido para los alféreces médicos alumnos en el reglamento de la expresada Academia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

CURSOS DE APTITUD PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Academia de Sanidad Militar, relativo a los veterinarios segundos en prácticas en dicho Centro, consultando si procede la aplicación íntegra a éstos de las normas reglamentariamente establecidas para los alféreces médicos alumnos, este Ministerio, teniendo en cuenta que los indicados veterinarios no tienen la condición de alumnos, sino la de oficiales en prácticas en la referida Academia, ha resuelto lo siguiente:

1.º Los veterinarios segundos en prácticas, actualmente en la Academia de Sanidad Militar, estarán considerados, para todos los efectos, como si se hallasen efectuando un curso de aptitud para el ascenso, siéndoles de aplicación, con tal motivo, las normas que rigen dichos cursos.

2.º El orden de su promoción a veterinarios segundos podrá ser alterado, colocándoseles en la escala de su clase, al terminar las prácticas, por el correspondiente a las notas obtenidas durante las mismas.

3.º Los que al finalizar las mencionadas prácticas no fueran declarados aptos, vendrán obligados a repetir curso, estacionándose en el empleo de veterinarios segundos aquéllos que no sean declarados aptos en dos cursos consecutivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los coman-

dantes de INTENDENCIA D. Jacinto Vázquez López, del Parque de Intendencia de esta plaza, y D. Francisco Martínez Serna, ayudante del Intendente Inspector de la primera Inspección general, sin perjuicio de sus actuales destinos, queden agregados al Establecimiento Central de Intendencia, con objeto de colaborar con el personal del mismo en el curso de capitanes del indicado Cuerpo, dispuesto por circular de 22 de noviembre último (D. O. núm. 276).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

INTERVENCION GENERAL MILITAR

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por los contratistas D. Antonio Martínez y D. Sebastián Barroso, vecinos de Jaén, solicitando se les abone el importe de los suministros efectuados a ganado de la Guardia civil durante el mes de septiembre del año último en aquella capital, este Ministerio ha resuelto, que siendo insuficiente el crédito que como consecuencia del decreto de 14 de septiembre de dicho año, se puso a disposición del Ministerio de la Gobernación para satisfacer esta clase de atenciones y otras del capítulo 37, artículo único de la Sección sexta, se ha incoado el oportuno expediente de crédito suplementario extraordinario de obligaciones de ejercicios cerrados, el que una vez concedido, será puesto a disposición de este Ministerio de la Guerra para el pago de la reclamación formulada y de las que se encuentren en igual caso del año anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros mutuos del Cuerpo de Oficinas Militares

Balance del cuarto trimestre de 1932

D E B E			Valores nominales del Estado Pesetas	METALICO	
				Pesetas	Cts
<i>Existencia en fin de septiembre de 1932.....</i>			344.500	36.985	04
Recibido por cuotas en el trimestre			"	23.480	20
Idem por los intereses de los valores depositados en el Banco de España.....			"	5.437	00
<i>Suma el debe.....</i>			344.500	65.902	21
H A B E R			Pesetas	Cts.	
abonado a los legatarios de los socios fallecidos	D. Agapito Hernández Sánchez.....	2.500	00		
	D. Pablo Llinás García.....	2.500	00		
	D. Justo López Lobo.....	2.500	00		
	D. Julián Gilabert Grech.....	2.750	00		
Gastos de impresos.....			320	85	
Gratificación al auxiliar en el trimestre.....			225	00	
Gastos de sellos en el ídem.....			21	35	
<i>Existencia en fin de diciembre de 1932.....</i>			344.500	55.085	04
DETALLE DE LA EXISTENCIA					
En valores nominales del Estado.....			344.500	"	"
En cuenta corriente en el Banco de España			"	42.553	09
En ídem de la Caja Central Militar			"	10.529	50
En abonos para formar cuenta.....			"	1.224	05
En metálico en Depositaria			"	778	40
TOTAL IGUAL			344.500	55.085	04

Han dejado de remitir las cuotas del mes de la fecha las Delegaciones de Sevilla, Santa Cruz de Tenerife y Victoria, y las del cuarto trimestre la de Orense. Madrid, 31 de diciembre de 1932.— El depositario, Manuel Gómez.—El contador, Carlos Mohino.—El Presidente, Luis Francisco.